Asunción, 6 octubre 3/900.

Habiendose concedido licencia al Señor Jefe Politico de la Capital, para ausentarse de la Ciudad.

El Presidente de la Republica

Decreta:

Art.º 1º. Encárguese del despacho de la citada repartición al Comisario de Obras de la misma Señor Venancio Alfaro.

Art.º 2º. Encárguese del despacho de la Comisaría de Obras al Secretario Señor Juan F. Porta.-

Art.º 3º. Comuníquese, publíquese y dése al

Registro Oficial. —

Acer.

Guillelmo Riot